



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de enero de 1989

Número 13

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 191/973, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Chalma, municipio de Malinalco, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 05522 de fecha 22 de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Chalma, municipio de Malinalco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 28 de julio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 8 de agosto de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de septiembre de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de octubre de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de octubre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de enero de 1989 | No. 13

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Chalma, municipio de Malinalco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 166, 167, 168, 170, 174, 176, 177, 178, 179 y 180.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 169, 171 y 172.

(viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** el día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 8 de agosto de 1988, el acta de desavecindad, los in-

formes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que respecta al reconocimiento de derechos agrarios de 20 campesinos, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 200, 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que no es procedente su reconocimiento de derechos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 8 de agosto de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Chalma, municipio de Malinalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Nicolás Garduño y 2.—Agustín Argüelles Ochoa. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00535168 y 2.—03125507.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Chalma, municipio de Malinalco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Porfirio Becerril Rojas, y 2.—Isabel Ochoa Vda. de A. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Chalma, municipio de Malinalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de octubre de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

ENRIQUE Y MANUEL SALAS LUNA Y  
LEOPOLDO MORANCHEL AGUILAR

JOSE LUIS MENDOZA GARCIA en el expediente marcado con el número 1731/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 23 de la manzana s/n, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: noreste: 11.10 m con calle Uno, (hoy Guadalupe Victoria), al suroeste: 11.10 m con lote 22; sureste 14.00 m con lote 24; al noroeste: 14.00 m con propiedad Feliciano Medina, con una superficie de 155.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

166.—18, 31 enero y 10 Feb.

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

GENOVEVA MARTINEZ BARRERA

PEDRO GALICIA GALICIA en el expediente marcado con el número 1819/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 22 de la manzana s/n, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda; al noreste: 22.22 m con lote 23 y 24; al suroeste: 22.23 m con lote 21; al sureste: 7.72 m con calle Miguel Negrete; al noroeste: 7.61 m con propiedad de Feliciano Medina A., con una superficie de 179.77 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

167.—18, 31 enero y 10 Feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

##### EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2506/88.

JOSE ALCANTARA CADENA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno "Sin Nombre", ubicado en Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie descritas en el cuerpo de este edicto y que son; al norte: 20.40 m con camino vecinal, calle Cuautitlán; al sur: 20.40 m con Amada Martínez; al oriente: 7.80 m con Herminio Alcántara; al poniente: 7.80 m con Encarnación Hernández "N", de superficie total 159.12 m2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan las personas que se crean con un mejor derecho y los hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes, y son entregados el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

168.—18, 24 y 27 enero

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

##### EDICTO

JUAN CRESCENCIO ORTEGA en el expediente número 380/88, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.30 m con Victoria Salinas; al sur: 26.70 m con camino vecinal; al oriente: 133.50 m con Marcial Guzmán y Simón Foribio González; al poniente: 135.00 m linda con Ignacio Sánchez Hernández y Silverio Segundo Garduño, con una superficie aproximada de tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, México, a 21 de octubre de 1988.—C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

170.—18, 24 y 27 enero

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

##### EDICTO

LUZ CANDIA BELTRAN DE ONOFRE

MARGARITA MAGANA CASTELLANOS en el expediente marcado con el número 120/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 37 de la manzana 216 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 8.95 m con calle Capiro; al poniente: 8.95 m con lote 11; con una superficie de 152.15 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

174.—18, 31 enero y 10 Feb.

## JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTOS

JUVENTINO MARTINEZ OCAMPO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 1215/88, respecto del predio denominado "Tianguistenco", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 220.00 m<sup>2</sup>., doscientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al sur: 10.00 m con calle Hidalgo; al sur: 10.00 m con Irineo Luna; al oriente: 22.00 m con Pablo Soto y al poniente: 22.00 m con Elisea Soto.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

CELIA SOLORZANO FLORES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1217/88, respecto del predio denominado "Zoquipa", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 389.00 m<sup>2</sup> trescientos ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.25 m con Teófilo Valdez; al sur: 43.25 m con el vendedor; al oriente: 9.00 m con Antonia Peñaraja; y al poniente: 9.00 m con calle.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

JOSE ANGEL LOZANO ROBLES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1221/88, respecto del predio denominado "Ahuacatitla", ubicado en la colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 153.61 m<sup>2</sup>., ciento cincuenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.54 m con privada; al sur: 12.54 m con Lauro Rodríguez; al oriente: 12.25 m con calle y al poniente: 12.25 m con Orestes Guadalupe López.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

AURORA PINEDA SANCHEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1220/88, respecto del predio denominado "Calyacae", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 193.92 m<sup>2</sup> ciento noventa y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.36 m con calle Xóchitl; al sur: 12.26 m con Paula Cedillo; al oriente: 16.19 m con Carlos Cedillo y al poniente: 16.66 m con Eva Maya Martínez.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

ALBERTO HERNANDEZ CERON promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1219/88, relativo al predio denominado "Coanaco", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 229.50 m<sup>2</sup>., doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.70 m con Facundo Cedillo y 0.70 m con Gloria Pineda; al sur: 9.00 m con privada; al oriente: 12.00 m y 12.90 m con Gloria Pineda y Roberto Pineda y al poniente: 25.70 m con Guillermo Pineda y Rodolfo López.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

CAROLINA AGUSTINA ATENO ALVARADO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1222/88, respecto del predio denominado "Granadastitla", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 191.40 m<sup>2</sup>., ciento noventa y un metros cuarenta decímetros cuadrados, mide y linda; al norte: 17.40 m con Apolonio Galván Galván; al sur: 17.40 m con Genaro Reyes; al oriente: 11.00 m con calle y al poniente: 11.00 m con Felipe Cruz.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

CRUZ MARTINEZ VELAZQUEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 1216/88, respecto del predio denominado "Tepetzcasco", ubicado en la Colonia Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 120.90 m<sup>2</sup>., ciento veinte metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con lote baldío, Bonifacio Palafox Durán; al sur: 10.00 m con calle Tepetzcasco; al oriente: 12.00 m con lote número ocho; y al poniente: 12.00 m con calle Galeana.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 5 de enero de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

DOMINGO LOPEZ SANCHEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación en el expediente número 34/89, respecto del predio denominado "Miltenco", ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>, cien metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.97 m con Trinidad Galicia; al sur: 12.85 m con José Hernández; al oriente: 14.95 m con calle y al poniente: 12.00 m con Genoveva Avila.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de enero de 1989.—C. Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

AGUSTIN HERNANDEZ VILLARREAL promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 35/89, respecto del predio denominado "Tiendiquiahuaac", ubicado en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de: fracción A. 129.00 m<sup>2</sup>, ciento veintinueve metros cuadrados, linda y mide; al norte: 14.02 m con Luciano Mireles; al sur: 14.63 m con Loreto Valdez; al oriente: 9.00 con camino a San Andrés y al poniente: 9.00 m con Carlos Cedillo; fracción B, con superficie de 158.40 m ciento cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, linda y mide; al norte: 26.40 m con Miguel Alvarez; al sur: 26.40 m con cerrada de Nacional; al oriente: 6.00 m con callejón; y al poniente: 6.00 m con calle Nacional.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de enero de 1989.—C. Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

176.—18 enero, 2 y 16 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

La señora HERMILA ROBLES SANCHEZ promueve en el expediente número 13/89, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado sin nombre; ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.20 m con Casimiro Parades; al sur: 7.20 m con calle Cerro de la Mesa; al oriente: con Eufrosina Robles Sánchez; 16.80 m y al poniente: 16.80 m con Alfonso Estrada, con una superficie total de 120.96 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

177.—18 enero, 2 y 16 Feb.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO

Señora: MIRIAM NOEMÍ ORTEGA ELIAS

En los autos del expediente número 654/88, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ISAAC CERESO HERNANDEZ en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida de que si pasado ese término comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se extiende el presente a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

178.—18, 31 enero y 10 Feb.

## JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 511/86-1a.

SUC. INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE LAS MERCEDES REGINA ZALDIVAR PEREZ.  
A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado la Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, por acuerdo de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de la señora MARIA DE LAS MERCEDES REGINA ZALDIVAR PEREZ, llamado por medio de este aviso, a las personas que se crean con derechos a la sucesión de dicha persona para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Personas que reclaman la herencia: ESPERANZA, PAULA, ENRIQUE, TOMAS, MARIA TAIDE, SARA EUFEMIA, MELESIO DANIEL DE JESUS Y GUILLERMO CANDELARIO, todos de apellidos ZALDIVAR PEREZ, parientes consanguíneos de la de cujus en su carácter de hermanos.

Fijese este aviso en los sitios básicos del lugar del juicio en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Pascual José Gómez González.—Rúbrica

179.—18 y 30 enero

## JUZGADO MUNICIPAL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. No. 86/988, Juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lic. y P.D. GERMAN ORTIZ MONDRAGON Y OTROS, endosatarios en procuración de JUAN ESCOBAR ALCANTARA en contra de ALVARO LOPEZ ROJAS, el C. Juez Primero Municipal, señaló las doce horas del veinticinco de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre un Secador de pelo, con base metálica, sobre tres ruedas, automático, marca marmont, número de serie 50-60C, de 127 Volts, Fac. 877 watts cromado. Y un labavo de fibra de vidrio, en color negro para cultura de belleza, el estado general de ambos es regular. Sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convóquense postores.—El C. Secretario.—Rúbrica.

180.—18, 19 y 23 enero

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**
**DISTRITO DE JILOTEPEC**
**EDICTOS**

Exp. 1/989, C. MA. LUISA BASURTO DE CHIMAL promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 3.00 m con canal principal de R.; al sur: 37.00 m con Crescenciana Mendoza; al oriente: 75.30 m con José Basurto V.; al poniente: 73.30 m con camino; superficie: 1489.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 2/989, C. DOMINGO GONZALEZ ALCANTARA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 33.50, 31, 30, 27, 56.00 con María Alcántara B. y otros; al sur: 85, 39.50, 33, 14, 22.50, 41, 31.50 con Camilo Baltazar, Aristeo Sarifán; al oriente: 140 con Angela Mondragón; al poniente: 12.50, 16, 29.50, 11.50, 49 con Heliodoro Martínez; superficie: 28,771.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 4/989, C. MANUEL MEZA ZATARAIN promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 86.00 con Guillermo Mendoza; al sur: 10, 57, 47.00 con camino V.; al oriente: 52, 46.00 con Víctor M. Carmona H.; al poniente: 83, 24, 35.00 con Silvia M. Villaseca, Martha Alcántara; superficie: 10,746.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 3/989, C. MARGARITA PIZA L. DE MEZA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 276, con Agustín Ramírez V.; al sur: 254.00 con Silvia M. Villaseca de H.; al oriente: 37, 38, 14.00 con Miguel Thompson, Alicia González; al poniente: 75, 10.00 con camino vecinal; superficie: 20,596 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 5/989, C. HERIBERTO SANTANA MORALES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 40.00 con callejón; al sur: 42.00 con Benigno Martínez G.; al oriente: 48.00 con carretera; al poniente: 54.00 con Juan Martínez; superficie: 2,091.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

Exp. 6/989, C. CECILIA SALAZAR DE RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 50.00 con Pedro y Ricardo Mendoza; al sur: 50.00 con Antonio Mendoza C.; al oriente: 10.00 con Luis Mendoza C.; al poniente: 15.00 con camino Prop. Antonio Mendoza; superficie: 625.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., enero 13 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

169.—18, 24 y 27 enero

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

CHALCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Según escritura número veinte mil novecientos cuarenta y siete, fechada dos de enero de mil novecientos ochenta y nueve, la señora MANUELA VALENCIA HERNANDEZ, denunció la sucesión testamentaria del señor JOSE FLORES HERNANDEZ, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, Méx., enero 3 de 1989.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).—Rúbrica.

171.—18 y 30 enero

**NOTARIA PUBLICA NUM. 2**

CHALCO, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Según escritura número veinte mil ochocientos sesenta y seis, fechada nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el señor MARIO GARZA CUELLAR, denunció la sucesión testamentaria del señor HUMBERTO GARZA HERNANDEZ, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea; obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Chalco, México, enero 4 de 1989.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513K59).—Rúbrica.

172.—18 y 30 enero

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin.